

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CASO		IVA	SESION DEL CASO	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO						
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GTR040-E25-2016			DEL	MES	ANNO	HASTA	DIA	MES	ANNO
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I Y 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP; 75 Y 84 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			26	SEPTIEMBRE	2016	31	DICIEMBRE	2016	
FECHA DE ADJUDICACIÓN		DÍA	MES	ANNO	TIPO DE CONTRATO						
		23	SEPTIEMBRE	2016	CERRADO (X)	ABIERTO ()		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
					FOLIO,	069001/6B330006530BEM/17301/1923					
					FECHA,	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016					
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DGE-810811-3K5		REGISTRO PATRONAL IMSS		A08-17348-10-3			
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ NÚMERO 15503, FRACCIONAMIENTO RAMOS, CÓDIGO POSTAL 22116, TLUANA, BAJA CALIFORNIA										
TELÉFONO(S)	(01) 664 689 3921	FAX	N/D		CORREO ELECTRÓNICO		lenardo.quezada@gemini.com.mx				
ESCRITURA PÚBLICA	45,223	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE AGOSTO DE 1981		NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ				
NOTARÍA PÚBLICA	117 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		13086						
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, BLANCOS, ENSERES MENORES PARA EL HOGAR, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUGUETERÍA, MUEBLES, LINEA BLANCA, VEHÍCULOS MENORES, JOYERÍA Y OTROS RELACIONADOS A LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIORMENTE. (SEGÚN MODIFICACIÓN CONTENIDA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,281 DEL 21 DE MAYO DE 2004, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE DICHA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5371371.										
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO		ESCRITURA PÚBLICA	38,816		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE MAYO DE 2007				
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO		NOTARÍA PÚBLICA	94 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	N/D				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN UN MÍNIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES Y MÁXIMO DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL ALMACÉN CENTRAL DE RED FRIA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.							
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA									
ADQUISICIÓN DE SILLAS-CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO		\$850,863.00		(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)							
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V.		0% () 16% (X)							
 JOSÉ ROBERTO FLORES-BAÑUELOS Apoderado Legal		 ROBERTO HIDALGO ALEMÁN Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"		FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO Apoderado Legal							

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

2011/2016
OPVFMCILGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

16B10691

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SALVEMO



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/11644
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la sustitución del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 597/1655 por un monto de \$987,000.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un importe de \$987,102.00; referente al presupuesto 2016 correspondiente al "Programa Nacional de Sustitución de Sillas", para la adquisición de 300 bienes, cuya descripción está en el Anexo 1

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 730 11923

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa nacional de sustitución de sillas. Etapa 1

Clave de cartera: 1650GYR0068
No. de solicitud: 49435
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 142,024,000.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090007
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF
ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF

Asignación presupuestaria: 138,677,626.35
Nombre del PPI: Equipo Administrativo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Por excepción al oficio No. 09 900 600 000/0291 signado por la Directora de Finanzas en Agosto de 2016, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable y el Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 300
Monto original con IVA: 987,102.00

(novecientos ochenta y siete mil ciento dos pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI
597/1655 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	0953611200/11844
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la sustitución del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 597/1655 por un monto de \$987,000.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un importe de \$987,102.00; referente al presupuesto 2016 correspondiente al "Programa Nacional de Sustitución de Sillas", para la adquisición de 300 bienes, cuya descripción está en el Anexo 1	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 730 /1923

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/OBL

Volante No. 2016002571

Página 2 de 3



OLI No.: 730/1327

Anexo 1 Equipamiento 2016
Clave de cartara SHCP : 1650GYR0068
No. solicitud de SHCP : 49435

No. de programa o proyecto PREI : 16090007
Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa nacional de sustitución de sillas. Etapa 1

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI		Municipio		Centro de Costo		SIA		PREI		PREI		PREI		cifras en pesos		
						Municipio	Estado	Localidad	U	Centro de Costo	ESF	DIF	VAR	ID de Proyecto	Descripción	URC	URC	URC	URC	URC	URC	URC
51901	Equipo de administración	1713856	000018856	31	ALMIRANTE TROJAS ESP. RED. ERA	JASTAYO A MADEF	09A70001	091001	30900	118-810	0000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL:																						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

ALL INFO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número

16BI0691

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA DE RECHAZO DE LOS BIENES”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SAN TEXAS



0077

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS-CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO.

1.- REQUERIMIENTO

Se requiere adquirir la cantidad de 300 (trescientas) sillas-cama plegables de acompañamiento hospitalario.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Las características de las sillas-cama plegables materia de contratación están descritas en el Anexo 1 (uno) denominado "Cedula de especificaciones técnicas de los bienes".

3.- FUNDAMENTO.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FOTOGRAFÍAS.

Se requiere presenten manual, folleto, catálogo, anexos técnicos y/o fotografías, en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporte su propuesta, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. Deberán incluirse en su propuesta técnica, con sello de la empresa y firma del representante legal.

5.- VISITA A INSTALACIONES.

No aplica.

6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

6.1 PLAZO DE ENTREGA.

El participante adjudicado, deberá entregar los bienes a entera satisfacción del Instituto, en un plazo mínimo de 4 días hábiles y máximo de 8 días hábiles, contados a partir de la adjudicación.

Para la logística de la entrega de los bienes, el participante se deberá coordinar con el Administrador del Contrato.

6.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser suministrados, en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature] 9/1 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0076

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Madero, código postal 07760 en la Ciudad de México, para lo cual el participante adjudicado, se deberá coordinar vía correo electrónico con el Administrador del Contrato el C. Roberto Hidalgo Aleman, (roberto.hidalgoa@imss.gob.mx), Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la División de Servicios Generales y/o el C. Luis Antonio Márquez Ortiz, Jefe del Área de Suministros de Nivel Central de la Coordinación de Control de Abasto o a quien designen éstos, según corresponda, con un mínimo de 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de su entrega, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato o el Jefe del Área de Suministros de Nivel Central, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad receptora del Instituto se encuentre en condiciones de recibir los bienes. La entrega de bienes, deberá realizarse en días hábiles, es decir, de lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro del plazo de entrega antes mencionado.

6.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante adjudicado, deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

El participante adjudicado deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo N° 2 (dos)**, la cual deberá presentarse en original y 2 (dos) copias legibles, foliada y debidamente requisitadas en todos sus rubros; en esta remisión del pedido el Administrador del Contrato y el Jefe del Área de Suministros de Nivel Central de la Coordinación de Control de Abasto, asentará en el original y las 2 (dos) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe por parte del Instituto y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Este documento, en original y sus 2 (dos) copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del participante adjudicado.

El participante adjudicado, se compromete a adherir a los bienes, placa de aluminio de 10x 4cm sublimada, que asegure su permanencia, legibilidad y durabilidad de adherencia durante el período de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel), colocada en parte visible del bien, que identifique al menos lo siguiente:

- Nombre y/o logotipo del donante.
- Folio.

Asimismo, a adherir otra placa de aluminio de 20x 4cm sublimada, que asegure su permanencia, legibilidad y durabilidad de adherencia durante el período de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel), colocada en parte visible del bien, que identifique al menos lo siguiente:

- Leyenda: "UNA PREOCUPACION MENOS" Silla de Acompañamiento Hospitalario.
- Folio.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Logotipos: Fundación IMSS, Movimiento Azteca y Voluntariado.

Las especificaciones de los logotipos, folio y leyenda a que se refiere este apartado, se harán del conocimiento al participante al cual se le adjudique el fallo de procedimiento de contratación.

El participante adjudicado, se obliga a entregar al Instituto, dentro del empaque que contenga el bien y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo N° 1, un (1) kit de los manuales de usuario y de operación, en idioma español.

El participante adjudicado, se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga hasta su entrega. El importe de estos costos, formarán parte del monto de su cotización económica a presentar. El personal del Instituto, intervendrá únicamente para identificar el espacio en el que los bienes deberán colocarse.

Como parte de la entrega, el participante deberá de entregar un escrito con la información necesaria para poder reportar incidentes (Número telefónico local, 01800 y correo). Este escrito es requisito para que pueda firmarse el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", Anexo 3 (tres), previo aviso del participante adjudicado al administrador del contrato, en términos de lo establecido en el numeral 6.2, a fin de que le informe quien recibirá los bienes y se lleve cabalmente la recepción de éstos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las características técnicas solicitadas y las condiciones de Entrega, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

7. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTATAR LA ENTREGA DE BIENES.

Para constatar a plena satisfacción para el Instituto, que los bienes sean entregados, se levantará:

- "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", que se integra en el Anexo N°. 3 (tres).

En el caso de que no se reciban los bienes con las características solicitadas, se levantará:

- "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" que se integra en el Anexo N°. 4 (cuatro).

Las Actas Administrativas deberán ser firmadas por los responsables de la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte del participante adjudicado.

8.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Sera una sola fuente de abastecimiento al 100%, es decir, será un proveedor único.

9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adquisición y suministro de los bienes requeridos en este procedimiento se realizará a través de contrato cerrado, es decir, por cantidades determinadas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

2074

10.- CANJE DE BIENES.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al participante adjudicado, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área Usuaría manifieste alguna queja, debiendo notificarla al Administrador del contrato quien la hará del conocimiento del proveedor, mediante correo electrónico u oficio y dentro de los tres días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Aunado a lo anterior, el participante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del Instituto.

El participante adjudicado, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

11.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El participante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (meses), contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía, iniciará su vigencia a partir del día natural siguiente a la firma del "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes".

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante adjudicado se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. Lo anterior, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata, una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al participante

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0073

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

13. EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente el contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue el participante en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

14.- FORMA DE PAGO.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en "una sola exhibición" y en pesos mexicanos, este se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el participante adjudicado presente los siguientes documentos en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en donde se expedirá el comprobante de pago o contrarecibo, de conformidad con lo siguiente:

- Original y copia de la Factura, que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número de proveedor, número de contrato, periodo de entrega, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

El participante adjudicado, deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

El participante deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- Original del "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", firmada y sellada por los responsables de la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte del participante adjudicado.
- Originales de las remisiones debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto.
- Copia del Contrato.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- Copia de la carta garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- Nota de crédito por la sanción o penalización en caso de entrega extemporánea de los bienes, en el que se indique: Número de contrato y número de proveedor.
- Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

El Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al participante las deficiencias o errores que deberá corregir, por consiguiente, el plazo de pago que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el participante presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago, en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



1071

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El pago, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el participante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en el contrato lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del participante está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el participante adjudicado, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El participante adjudicado, para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el participante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, a través de nota de crédito y deductivas que se le hayan aplicado.

15.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia iniciará a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

16.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica será realizada por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6076

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La evaluación económica la realizará el personal adscrito a la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, siendo esta la responsable como Área Contratante, conforme a la propuesta económica que presente (**Anexo N°. 5 (cinco), Proposición Económica**).

Se verificará que cumplan, con lo siguiente:

- Que la proposición técnica cumpla con todas las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1 (uno)**.
- Que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente solicitud de cotización.

Cabe señalar que para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

La adjudicación se realizará al participante que haya ofertado el mejor precio y cumpla con las especificaciones técnicas del bien que se requiere y demás requisitos solicitados.

DOCUMENTOS QUE DEBE DE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica la documentación siguiente:

- El participante deberá entregar su Propuesta técnica, cumpliendo cada uno de los requisitos establecidos en el **Anexo 1 (uno)**, presentándola conforme al formato del **Anexo 6 (seis)** "Cédula de Descripción Técnica del Participante".
- El participante deberá entregar de forma escaneada (electrónica) los siguientes documentos:
- Los Manuales, Folletos, Catálogos, Anexos Técnicos y Fotografías que se solicitan en el numeral 1 (MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FOTOGRAFÍAS), de estos términos y condiciones.

En caso de que vengan en un idioma diferente al español, el participante deberá adjuntar una traducción simple al español de los mismos o bien de las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.

- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con el porcentaje de 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad a las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del contenido nacional de los Bienes que se ofertan y Entregan en los procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1088

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

18.- DEDUCTIVAS.

De conformidad con el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, entendiéndose por estos supuestos, entre otros los siguientes; desperfectos en los bienes que afecten el funcionamiento o el diseño de los bienes a adquirir, mismos que afectan la calidad de los bienes, así como el no entregar la totalidad de los bienes, en este sentido se le aplicará un porcentaje equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día que incurra en los supuestos referidos, este porcentaje se aplicará por el precio unitario del bien incumplido, dicha deducción no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le correspondiera del monto total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al participante.

19.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el participante haya entregado bienes con descripciones y características técnicas distintas a las aceptadas en la solicitud de cotización.
5. En caso de que el participante no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del participante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre de 2010.

- Carta del fabricante en el que se manifieste que los bienes tendrán una durabilidad o vida útil del bien de cuando menos tres años, en el cual podrán especificar si los bienes que ofertan tienen mayor durabilidad de la que se requiere.
- Escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con la garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- Currículum Vitae en el que demuestre que cuenta con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar la adquisición de los bienes requeridos por "EL INSTITUTO", indicando como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, relación de sus principales clientes describiendo su nombre o razón social, dirección, teléfono y datos de identificación y localización de los mismos, y al menos dos contratos que acrediten la venta en conceptos similares de cuando menos el 20% del total de su propuesta económica en cada contrato, así como un año de experiencia en la venta de los bienes objeto de este procedimiento de contratación.

17.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La aplicación de penas convencionales se dará en cada uno de en los supuestos siguientes:

- a. Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en el numeral 3 del presente documento.
- b. Cuando el participante adjudicado no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 10 del presente documento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida o concepto que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al participante

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

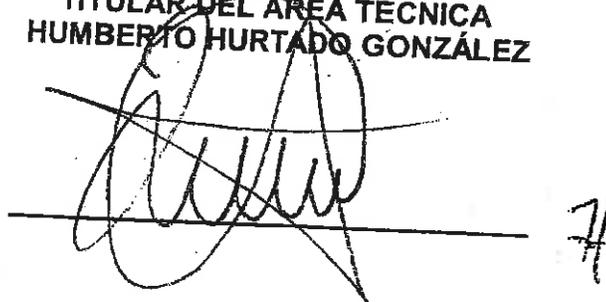
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando el participante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En los supuestos de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al participante, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.- NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato, será el C. Roberto Hidalgo Aleman, Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, del cual se incluye su designación en el Anexo 7 (siete)

TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA
HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



11

SILVANO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

0030

**CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO 1**

LICITACIÓN NUM.	PROVEEDOR:	
PARTIDA : ÚNICA CANTIDAD: 300	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE SAI DEL BIEN: 519.810.0404.00.01	MARCA:	MODELO:
CLAVE PREI DEL BIEN 20598	CANT .OFERTADA:	PROCEDENCIA:
NOMBRE DEL BIEN: Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No.	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION	
1.	<p><u>Descripción y características generales del bien :</u></p> <p>Silla-cama plegable de acompañamiento hospitalario con bastidor o marco tubular de acero inoxidable y acabado en pintura de polvo con asiento, respaldo/base cama acolchonado, reposabrazos curvados con revestimiento de goma y ruedas de cuerda para facilitar su movimiento. De fácil plegado para ahorrar espacio</p> <p><u>2. Tamaños y Dimensiones mínimas</u></p> <p>2.1. Plegado (modo silla)</p> <p>Altura del piso al borde superior del respaldo: 98 cm (+/- 2 cm)</p> <p>Altura del piso al asiento: 42 cm (+/-1 cm)</p> <p>Altura del respaldo: 56 cm (+/-1 cm) (el borde inferior del respaldo coincide con la altura del asiento)</p> <p>Ancho y largo del asiento: 52 x 52 cm (+/-2)</p> <p>Ancho parte frontal al piso: 62 cm (+/-2 cm) (distancia máxima entre los extremos inferiores incluyendo la base tubular de las dos patas delanteras)</p>			
			<p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATOS</p>	

[Escriba texto]

IMSS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		LICITANTE ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

[Firma manuscrita]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

0029

CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO 1

LICITACIÓN NUM. PARTIDA : ÚNICA CANTIDAD: 300 CLAVE SAI DEL BIEN: 519.810.0404.00.01 CLAVE PREI DEL BIEN 20598 NOMBRE DEL BIEN: Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	PROVEEDOR: NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: MARCA: MODELO: CANT .OFERTADA: PROCEDENCIA: CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA:
--	--

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No.	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROPUESTA	
	Soporte Tubular de la superficie de los pies: La superficie de los pies debe estar soportada con estructura tubular flexible con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 5cm de diámetro para facilitar su movimiento y conversión silla-cama Diámetro del tubo: 2.5 cm Superficie de soporte a la columna vertebral: 62 cm x 52 cm (+/-2) Superficie de apoyo de la cabeza: 76x 52 cm (+/-2) Soporte o colchoncillo para la cabeza: Colocado de manera integral en la superficie de apoyo de la cabeza. Alto: 8 cm Largo: 20 cm Ancho: 52 cm				
	Barandales de seguridad a la altura de la cabeza: Corresponderá a la estructura y dimensiones de las patas en el modo silla 3. <u>Material y dimensiones del bien</u> 3.1. Bastidor o Marco y patas Tipo: Tubular Material: Acero inoxidable suave		ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS		

[Escriba texto]

IMSS ESPECIFICACIONES TECNICAS		LICITANTE ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

SINIFIKANT

ANEXO N° 2 "REMISIÓN DE PEDIDO



REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.
23	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro del los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

51 1000

ANEXO N° 3 (DOS) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibido(s):

Artículo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PRE	Local de ubicación final del equipo

Proceso de adquisición	Contrato (Número)	Firma de la Empresa	Domicilio de la Empresa	Teléfono de la Empresa	Correo electrónico de la Empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa

_____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos(s):

Artículo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Proceso de adquisición ²	Contrato Número ³	Firmado a la empresa ⁴	Domicilio de la empresa ⁵	Teléfono de la empresa ⁶	Correo electrónico de la empresa ⁷

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el ⁸ se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 8

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado

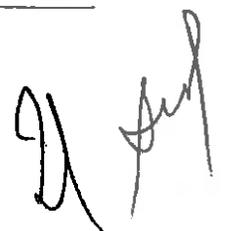
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. 9 y C. 9, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: 8

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División
Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaría del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de
la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o
responsable del almacén

Jefe del Área de Suministros
de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MINIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
---	----------------------------	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

El responsable del Área Técnica
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

14

Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
(ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.)

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Jefe de Área de Recursos Materiales, Jefe de División Operativa, Enlace Administrativo, etc.
Responsable del Área Usuaria del(os) bien(es)
(en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

Responsable administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) y/o responsable del almacén
Nombre, firma y matrícula

Jefe del Área de Suministros de Nivel Central
Nombre, firma y matrícula

El responsable del Área Técnica (en caso de ser requerido)
Nombre, firma y matrícula

14

Jefe del Área de Proyectos Especiales
Administrador del Contrato
Nombre, firma y matrícula

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable del Área Técnica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable del Área Técnica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS




2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

16BI0691

ANEXO 3

**"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA
Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

Anexo A
 Cedula de Descripción Técnica de la Oferta

Procedimiento <u>AA-019GYR040-E25-2016</u> Cantidad <u>300</u> Partida <u>UNICA</u> Clave SIA <u>519.810.0404.00.01</u> Clave PREI <u>20598</u> Nombre Genérico <u>Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario</u>	Proveedor <u>Distribuidora Gemini, S.A de CV</u> Fabricante <u>Zhangliagang Bestran Technology Co., Ltd</u> Marca <u>Bestran</u> Modelo <u>BT-CN001</u> Catalogo <u>Se anexa folleto</u> Hoja 1 de 4
Especificaciones	Descripción Técnica de la Oferta
<p>1. Descripción y características generales del bien:</p> <p>Silla-cama plegable de acompañamiento hospitalario con bastidor o marco tubular de acero inoxidable y acabado en pintura de polvo con asiento, respaldo/base cama acolchada, reposabrazos curvados con revestimiento de goma y ruedas de cuerda para facilitar su movimiento. De fácil plegado para ahorrar espacio.</p> <p>2. Tamaños y Dimensiones mínimas:</p> <p>2.1 Plegado (modo silla)</p> <p>Altura del piso al borde superior del respaldo: 98 cm (+/- 2 cm)</p> <p>Altura del piso al asiento: 42 cm (+/- 1 cm)</p> <p>Altura del respaldo: 56 cm (+/- 1 cm) (el borde inferior del respaldo coincide con la altura del asiento)</p> <p>Ancho y largo del asiento: 52 x 52 cm (+/- 2)</p> <p>Ancho parte frontal al piso: 62 cm (+/- 2 cm) (distancia máxima entre los extremos inferiores incluyendo la base tubular de las dos patas delanteras)</p> <p>Patatas de la silla: 2 estructuras tubulares en forma de herradura colocadas cada una en los extremos laterales; izquierdo y derecho, de la superficie del asiento, las patas delanteras van unidas con las traseras mediante los descansabrazos.</p> <p>Altura del piso a la superficie del descansabrazos: 58 cm (+/- 1 cm)</p> <p>Patatas delanteras: Cubiertas con gomas de caucho antiderrapante y resistente al agua</p> <p>Patatas traseras: Con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 8 cm de diámetro para facilitar su traslado.</p>	<p>1.- Descripción y Características:</p> <p>Silla-cama de acompañamiento, respaldo/base y cama acolchada, reposabrazos curvado con revestimiento de goma, con marco tubular de acero inoxidable, ruedas en patas traseras para fácil movimiento y goma en patas delanteras resistentes al agua, de fácil plegado y manejo para ahorro de espacio.</p> <p>2.- Tamaños y Dimensiones</p> <p>2.1 Plegado (modo silla)</p> <p>Altura del piso al borde superior del respaldo: 98 cm</p> <p>Altura del piso al asiento: 42 cm</p> <p>Altura del respaldo: 56 cm (el borde inferior del respaldo coincide con la altura del asiento)</p> <p>Ancho y largo del asiento: 52 x 52 cm</p> <p>Ancho parte frontal al piso: 62 cm (distancia máxima entre los extremos inferiores incluyendo la base tubular de las dos patas delanteras)</p> <p>Patatas de la silla: Dos estructuras tubulares en forma de herradura en cada uno de los extremos laterales, unidas a la superficie del asiento, y unidas delanteras y traseras mediante el descansabrazos.</p> <p>Altura del piso a la superficie del descansabrazos: 58 cm</p> <p>Patatas delanteras: Con gomas de caucho en la base, antiderrapantes y resistentes al agua</p> <p>Patatas traseras: Ruedas desmontables de caucho de 8 cm de diámetro para facilitar su traslado.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo A
Cedula de Descripcion Tecnica de la Oferta

Procedimiento <u>AA-019GYR040-E25-2016</u> Cantidad <u>300</u> Partida <u>UNICA</u> Clave SIA <u>519.810.0404.00.01</u> Clave PREI <u>20598</u> Nombre Generico <u>Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario</u>	Proveedor <u>Distribuidora Gemini, S A de CV</u> Fabricante <u>Zhangjiagang Bestran Technology Co., Ltd</u> Marca <u>Bestran</u> Modelo <u>BT-CN001</u> Catalogo <u>Se anexa folleto</u> Hoja 2 de 4
Especificaciones 2.2 Desplegado (modo cama) Largo de la cama: 190 cm (+/- 2) Ancho de la cama: 52 cm (+/- 2) Altura del piso a la superficie de la cama: 42 cm (+/- 1 cm) Distribucion de la superficie: Paneles o superficies correspondientes a la superficie del asiento y respaldo en el modo silla. Superficie de soporte de los pies: 52 x 52 cm (+/- 2) Soporte Tubular de la superficie de los pies: La superficie de los pies debe estar soportada con estructura tubular flexible con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 5 cm de diametro para facilitar su movimiento y conversion silla-cama. Diametro del tubo: 2.5 cm Superficie de soporte a la columna vertebral: 62 cm x 52 cm (+/- 2) Superficie de apoyo de la cabeza: 76 x 52 cm (+/- 2) Soporte o colchoncillo para la cabeza: Colocado de manera integral en la superficie de apoyo de la cabeza. Alto: 8 cm Largo: 20 cm Ancho: 52 cm Barandales de seguridad a la altura de la cabeza: Correspondera a la estructura y dimensiones de las patas en el modo silla. 3. Material y Dimension del Bien: 3.1 Bastidor o Marco y Patas Tipo: Tubular	Descripcion Tecnica de la Oferta 2.2 Desplegado (modo cama) Largo de la cama: 190 cm Ancho de la cama: 52 cm Altura del piso a la superficie de la cama: 42 cm Distribucion de la superficie: Superficie correspondiente a asiento y respaldo en modo silla, ademas 8 cm de espesor en esponja en cabeza. Superficie de soporte de los pies: 52 x 52 cm Soporte Tubular de la superficie de los pies: Superficie de pies soportada con estructura tubular flexible, con ruedas desmontables de caucho de 5 cm de diametro para facilitar su movimiento y su conversion de silla a cama y viceversa Diametro del tubo: 2.5 cm Superficie de soporte a la columna vertebral: 62 cm x 52 cm Superficie de apoyo de la cabeza: 76 x 52 cm Soporte o colchoncillo para la cabeza: Colocado de manera integral en la superficie de apoyo de la cabeza. Alto: 8 cm Largo: 20 cm Ancho: 52 cm Barandales de seguridad a la altura de la cabeza: Correspondera a la estructura y dimensiones de las patas en el modo silla, de 16 cm de altura desde el colchon 3. Material y Dimension del Bien: 3.1 Bastidor o Marco y Patas Tipo: Tubular

ANEXOS

CONTINUA

ANEXOS

CONTINUA

Anexo A
 Cedula de Descripcion Tecnica de la Oferta

Procedimiento <u>AA-019GYR040-E25-2016</u> Cantidad <u>300</u> Partida <u>UNICA</u> Clave SIA <u>519.810.0404.00.01</u> Clave PREI <u>20598</u> Nombre Generico <u>Silla Cama Plegable de Acompañamiento</u> <u>Hospitalario</u>	Proveedor <u>Distribuidora Gemini, S A de CV</u> Fabricante <u>Zhangjiagang Bestran Technology Co., Ltd</u> Marca <u>Bestran</u> Modelo <u>BT-CN001</u> Catalogo <u>Se anexa folleto</u> Hoja 3 de 4
Especificaciones Material: Acero inoxidable suave Diametro del tubo: 3.8 cm Grueso de los tubos o de las hojas: Del 1.0 al 2.0 mm del acero inoxidable suave Terminado: Pintura a pistola de polvo Color: Blanco 3.2 Superficie Acojinada Tipo: Cubierta PVC impermeable y durable, facil limpieza y relleno de espuma de alta densidad. Cubierta: Material: PVC resistente al agua Elasticidad: Alta Color del forro: Verde Pantone Relleno: Material: Colchon de espuma de esponja de alta densidad y dureza Densidad: 35 kg/M3 Elasticidad: Alta Descansabrazos tubulares: Curvos Revestimiento de caucho de alta resistencia 4. Peso y Capacidad de Carga Peso: 20 kg Capacidad de carga: 120 kg, minimo	Descripcion Tecnica de la Oferta Material: Acero inoxidable suave Diametro del tubo: 3.8 cm Grueso de los tubos o de las hojas: Del 1.0 al 1.2 mm del acero inoxidable suave Terminado: Pintura a pistola de polvo Color: Blanco 3.2 Superficie Acojinada Tipo: Cubierta PVC impermeable y durable, facil limpieza y relleno de espuma de alta densidad. Cubierta: Material: PVC resistente al agua Elasticidad: Alta Color del forro: Verde Pantone Relleno: Material: Colchon de espuma de esponja de alta densidad y dureza Densidad: 35 kg/M3 Elasticidad: Alta Descansabrazos tubulares: Curvos Revestimiento de caucho de alta resistencia 4. Peso y Capacidad de Carga Peso: 21 kg Capacidad de carga: 120 kg, minimo

ANEXOS

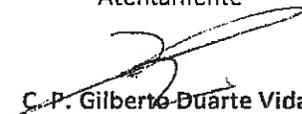
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo A
Cedula de Descripcion Tecnica de la Oferta

Procedimiento <u>AA-019GYR040-E25-2016</u> Cantidad <u>300</u> Partida <u>UNICA</u> Clave SIA <u>519.810.0404.00.01</u> Clave PREI <u>20598</u> Nombre Generico <u>Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario</u>	Proveedor <u>Distribuidora Gemini, S A de CV</u> Fabricante <u>Zhangliagang Bestran Technology Co., Ltd</u> Marca <u>Bestran</u> Modelo <u>BT-CN001</u> Catalogo <u>Se anexa folleto</u> Hoja 4 de 4
Especificaciones 5. Especificaciones Generales: 5.1 Tolerancia en dimensiones de: Las medidas y dimensiones señaladas solo pueden tener un margen de diferencia de +/- 2%, de las que se indicada expresamente en cada especificacion. 5.2 Acabado final Estable, seguro y resistente, adecuados para su correcto funcionamiento y durabilidad. 5.3 Ruedas: Las ruedas deberan contar con sistema de freno o bloqea de movimiento 5.4 Accesorios Estandar -Tornillos de acero -Cuerdas para la flexion del bien de acero y alta resistencia -Tapones paa tubos y tornillos en PVC rigido	Descpcion Tecnica de la Oferta 5. Especificaciones Generales: 5.1 Tolerancia en dimensiones de: 5.2 Acabado final Estable, seguro y resistente, adecuados para su correcto funcionamiento y durabilidad. 5.3 Ruedas: No cuentan con freno o sistema de bloqueo bloqea de movimiento 5.4 Accesorios Estandar -Tornillos de acero -Cuerdas para la flexion - Revestimiento de caucho de reposabrazos -Tapones para tubos y tornillos en PVC rigido

Atentamente


 C. P. Gilberto Duarte Vidal
 Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



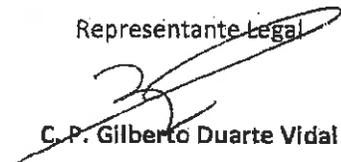
Anexo B
Propuesta Economica

AA-019GYR040-E25-2016	13 de Septiembre 2016
Distribuidora Gemini, S A de CV	
Blvd. Diaz Ordaz #15503 Fracc. Ramos, Tijuana, Baja California, C.P. 22116	
DGE 810811 3K5	
664 689 3921	
leonardo.quezada@gemini.com.mx	

Cantidad	Clave de Materiales	Clave de P.P.E.	Descripcion	Cantidad	Marca y/o Modelo	Precio unitario antes de IVA	Importe con IVA
1	519.810.0404.00.01	20598	Silla-Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	300	Bestran/BT-CN001	2,836.21	850,862.07
						Subtotal	850,862.07
						IVA	136,137.93
						Total	987,000.00

Importe con letra (Son Novesientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m. n.)

Nota: Estos precios permaneceran vigentes solo por la duracion del contrato.

Representante Legal

 C. P. Gilberto Duarte Vidal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SHIRAZ



0115

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR040-E25-2016

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-019GYR040-E25-2016**, que efectúa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, para la **"Adquisición de Sillas Camas Plegables de Acompañamiento Hospitalario"**.

El acto es presidido por la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación conforme las facultades señaladas más adelante, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 y 84 de su Reglamento (RLAASSP).

ANTECEDENTES

Mediante oficio No. 09 53 61 1200/10986 de fecha 2 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó la **Adquisición Sillas Camas Plegables de Acompañamiento Hospitalario"**, conforme al artículo 42 segundo párrafo de la LAASSP, adjuntando a su solicitud el documento denominado Tarjeta Acuerdo, mediante el cual el Titular de la Dirección de Administración, autorizó llevar a cabo la adjudicación directa para contratar las sillas camas plegables de acompañamiento hospitalario.

Mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFI/7742 de fecha 12 de septiembre de 2016, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, solicitó a la proveeduría en general una cotización para la adquisición que nos ocupa, estableciendo como fecha y hora límite para su envío el día 14 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Siendo las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2016, se procedió a establecer enlace en CompraNet, identificándose la recepción de las proposiciones de las empresas que se detallan a continuación, las cuales se reciben para su posterior análisis y revisión detallada a efecto de verificar que cumplan con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se anexa a la presente Acta, copia de la impresión de la pantalla de CompraNet como comprobante, **Anexo 1:**

No.	Empresa	Partida Única
1	Distribuidora Gemini S.A. de C.V.	Partida Única
2	Humbrall S.A. de C.V.	Partida Única

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6114

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR040-E25-2016

----- **DESARROLLO DEL EVENTO** -----

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte ubicada en: Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, la Leticia del Carmen Pavón Hernández, procedió llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa **No. AA-019GYR040-E25-2016**.

A continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal, realizada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte; así como el resultado de la evaluación técnica recibida el día 20 de septiembre de 2016, mediante oficio No. 09 53 61 12 70/11533 emitido por el C.P. Humberto Hurtado González, Titular de la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el cual se resume a continuación:

No.	Empresa	Evaluación Legal	Evaluación Técnica
1	Distribuidora Gemini S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
2	Humbrall S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple

Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la corrección a la propuesta económica de la empresa **Distribuidora Gemini S.A. de C.V.**, toda vez que se detectaron errores aritméticos en los siguientes conceptos:

- **Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)**
- **I.V.A**
- **Total**

Sin que ello implique modificación al precio unitario tal y como se muestra a continuación:

Dice:

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A.
Única	519.810.0404.00.01	20598	Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	300	\$2,836.21	\$850,862.07
Subtotal						\$850,862.07
IVA						\$136,137.93
Total						\$987,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0113

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR040-E25-2016

Debe decir:

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A.
Única	519.810.0404.00.01	20598	Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	300	\$2,836.21	\$850,863.00
Subtotal						\$850,863.00
IVA						\$136,138.08
Total						\$987,001.08

Se le comunica a la empresa **Humbrall S.A. de C.V.**, que su propuesta no resultó adjudicada, por no ser la oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 bis fracción II de la LAASSP.

Acto seguido se determina adjudicar a la empresa **Distribuidora Gemini S.A. de C.V.** de la siguiente manera, por resultar su cotización solvente, en virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo por la partida única, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 42 segundo párrafo de la LAASSP, 75 y 84 de su RLAASSP.

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A.
Única	519.810.0404.00.01	20598	Silla Cama Plegable de Acompañamiento Hospitalario	300	\$2,836.21	\$850,863.00
Subtotal						\$850,863.00
IVA						\$136,138.08
Total						\$987,001.08

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR040-E25-2016

El monto adjudicado es por la cantidad de \$850,863.00 (Ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.-----

La vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RLAASSP -----

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme al "Anexo Técnico y Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. -----

Asimismo se informa a la persona moral adjudicada que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2016, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:-----

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior.-----

CIERRE DEL ACTA

Se concluye la presente acta a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR040-E25-2016

firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el mural de comunicación de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, el cual se encuentra ubicado en Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, frente a los elevadores de este mismo inmueble; asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del **CompraNet**, (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de su exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidora pública que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	
(Representante del Área Convocante)	Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Titular de la División de Servicios Generales (Representante del Área Requirente y Técnica)	
	C.P. Humberto Hurtado González

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja de firmas corresponde al acta de adjudicación directa No. AA-019GYR040-E25-2016, para la "Adquisición de Sillas Camas Plegables de Acompañamiento Hospitalario".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Numero

16BI0691

ANEXO 4

“ACTA DE CONCILIACIÓN”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN FERNANDO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 29 de Noviembre de 2016 Expediente de Conciliación No. CO/194/2016 "2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN".

ACTA DE CONCILIACIÓN (Primera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por la C. ALEJANDRO RIVERO MARTÍN, en su carácter de representante legal de la persona moral DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos de la Instrumento Notarial Número 38,816, del siete de mayo de dos mil siete, otorgada ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, Titular de la Notaria No. 94, en la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la falta de formalización del contrato derivado de la adjudicación directa número AA-019GYR040-E25-2016.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato derivado de la adjudicación directa número AA-019GYR040-E25-2016, fue adjudicado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la "Adquisición de sillas, camas plegables de acompañamiento hospitalario"; con un importe de \$987,000.00 (novecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del instrumento jurídico derivado de la adjudicación directa número AA-019GYR040-E25-2016, toda vez que a decir de la empresa DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V. la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, no ha firmado el contrato, por lo tanto, no se ha cumplido en materia de seguridad social a la fecha de la firma del contrato.

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126 A 138 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN A PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tener a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

En este acto se reconoce la personalidad del C. Francisco González Soriano, como representante legal de DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V., en términos de la escritura pública número 38,816, de siete de mayo de dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 de la Ciudad de México.

MANIFESTACIONES.

La Coordinación de Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL

29/11/16

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico
29 de Noviembre de 2016
Expediente de Conciliación No. CO/194/2016
"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS
FEMINISTAS DE YUCATÁN".

Manifiesta que la empresa realizó el pago el seis de octubre del presente año, sin embargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato bancario la información se recibe al día siguiente de la fecha en que se efectuó el pago, por tal motivo la empresa no pudo tener la opinión positiva el siete de octubre a pesar de haber saldado sus adeudos el día anterior a la firma del contrato, es conveniente mencionar que el Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, establece que si la opinión de cumplimiento reporta inconsistencias se contara con diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud de aclaración para resolverla, en este sentido considera que la empresa se encontraba al corriente a la fecha establecida para la firma del contrato, para lo cual, presenta copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de seis de octubre de dos mil dieciséis y estado de cuenta de la empresa que emite el Sistema de Cobranza del IMSS, para ser agregadas al expediente.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que dadas las manifestaciones realizadas por la Titular de la Coordinación de Cobranza y toda vez que es en esta audiencia de conciliación en que la División de Contratos se hace sabedora de la situación de pago realizada por la empresa DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V., en el sentido de que a la fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, dicha persona moral había realizado los pagos correspondientes y se encontraba al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, esta División de Contratos no tiene inconveniente de llevar a cabo la formalización del contrato que ahora nos ocupa y solicita al proveedor se presente el día de hoy en las oficinas de la misma para tales efectos, así mismo, se le requiere para que lleve a cabo el trámite de la fianza respectiva. -

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V.

Manifiesta que se conforma con lo manifestado por el Instituto y señala que se presentara el día de hoy en la División de Contratos para realizar los trámites necesarios para efectuar la firma del contrato.

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exterioriza con su desahogo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico
29 de Noviembre de 2016
Expediente de Conciliación No. CO/194/2016
"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS
FEMINISTAS DE YUCATÁN".

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diez horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V."

C. Francisco González Soriano
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 29/11/2016

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Rosa María Matías Pérez
Jefe de Área de División de Contratos
Matrícula 99168481
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 29/11/2016

Por la Coordinación de Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Aurora Isabel Pérez Gómez
Coordinadora de Cobranza
Matrícula 1248839
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 29/11/2016

Por la División de lo Jurídico-Contencioso del Área de Responsabilidades del OIG

Lic. Alicia Campos Comejo
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Cabaler
Jefe de División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja son parte integrante del acta de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/194/2016, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa DISTRIBUIDORA GEMINI, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

